Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000007

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión :10/05/2017
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepcion		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	326.053	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº016/2017	
Descripción del Llamado: Adquisicion de Articulos y elementos de limpieza			
Proveedor: 40 COMERCIAL - SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA			RUC:2977540-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Trapo para piso 100% algon, tamaño 50cm x70cm como mínimo, envasado en bosa de polietileno. Obs. Una vez adjudicado, se deberá presentar muestra del producto, antes de la entrega final.	UNIDAD DE MEDIDA	GUAYKURU	PARARAGUAYA	100	4.100	410.000
2	10	Hipoclorito de Sodio concentrado, de buena composición presentación en bidones 5ltrs. Resistente... ABS. Una vez adjudicado, se deberá presentar muestra del producto, antes de la entrega final	UNIDAD DE MEDIDA	ARDELI	PARARAGUAYA	60	11.500	690.000
						TOTAL		1.100.000

SON GUARANÍES: Un millon cien mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:10/05/2017	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		NO	Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Inc./Ppto.	Monto
2017	2	01	02	0	340/341	30	001	1	100.000
						Total:			100.000

10/05/2016

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA RESPONSABLE ENTREGA

40 Comercial
Tel.: 0331-240759 - Concepción -Py.

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Ulises Abarrón Lanes
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 004

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 10/05/2017	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	326.053	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 016/17
Descripción del Llamado: "Adquisición de Artículos y Elementos de Limpieza"			
Proveedor: 40 COMERCIAL.-		RUC: 2.977.540-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desodorante de ambiente por 5 litros.	UNID.	ARDELI	Paraguaya	100	12.000	1.200.000
2	4	Desodorante para inodoro. Con fragancia. Como mínimo vencimiento del producto un año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	Suavelar	BRASIL	50	3.150	157.500
3	5	Detergente Líquido presentación en bidón de 5 litros por unidad, Como mínimo vencimiento del producto un año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	ARDELI	Paraguaya	100	13.500	1.350.000
4	6	Limpiador de uso general cremoso, presentación en 500 gramos.	UNID.	CIF	Argentino	50	18.500	925.000
5								
						TOTAL		3.632.500

SON GUARANÍES: Tres millones seiscientos treinta y dos mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 10/05/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) dias corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	0	340/341	30	001	1	3.632.500
						Total			3.632.500

FIRMA PROVEEDOR	10/05/2017 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los [illegible] presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Comercial
Tel.: 0331-240759 - Concepción -Py.

Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Concepción - Scientia Hominis Salus - Decanato

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.